

El Consejo de Ministros aprueba el anteproyecto de ley del cine y de la cultura audiovisual

La Asociación de Usuarios de la Comunicación pide que la nueva normativa del cine mantenga la participación de la sociedad civil en el proceso de calificación de películas

Espera que la nueva normativa acabe con el actual incumplimiento, tan extendido, de publicitar estrenos sin incluir la calificación por edades.

Madrid, 16 de febrero de 2022. La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC), que considera que el anteproyecto de Ley del cine y de la cultura audiovisual aprobado por el Consejo de Ministros tendrá un efecto muy positivo para el fortalecimiento de la industria audiovisual español, reclama que se mantenga la participación de la sociedad civil en el sistema de calificación por edades de las obras audiovisuales destinadas a su exhibición en salas, con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional de garantizar la protección de los menores ante los contenidos inadecuados.

El Real Decreto 1084/2015, que desarrolla la vigente Ley 55/2007, del Cine, contempla la presencia de personas "pertenecientes a distintos grupos sociales que reflejen la pluralidad de la sociedad española" en la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas encargada de emitir informes sobre la calificación por grupos de edad de dichas películas, previos al otorgamiento de esa calificación por parte del Instituto de las Ciencias y las Artes Audiovisuales (ICAA). Esas personas han de estar vinculadas "al ámbito cinematográfico y audiovisual, al del consumo, al pedagógico, a la protección de la infancia y de la adolescencia, a la igualdad de género, a la atención a la discapacidad así como a la defensa del medio ambiente".

La Asociación espeta también un mayor cumplimiento de la obligación de productores, distribuidores, exhibidores y medios de comunicación en general, de no difundir ni publicitar películas que no dispongan previamente de su calificación por edades, informando de modo claro y perceptible al público de dicha calificación. AUC denuncia, en este sentido, el frecuente incumplimiento de esta obligación en la publicidad de estrenos cinematográficos, que a menudo utiliza la leyenda "pendiente de calificación por edades" u otras similares, a pesar d que está expresamente prohibido por la legislación cinematográfica.